

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.133

DEPOSITO LEGAL. ML-1-1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

(Suplemento) 11 DE ABRIL DE 1991

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.991 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 4 de Diciembre de 1990, y núm. 8.412 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 12 de Marzo de 1991.

- (1) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.
D. Mimoun Mohamed Haddu, C/. Tetuán, 12 - Ciudad

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 4.001 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 4 de Diciembre de 1990, y núm. 8.415 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 12 de Marzo de 1991.

- (2) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.
D. Belaid Mohamed Mohamed, C/. G. Mola, 13 - Ciudad